PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación en los programas de Atención a Poblaciones Vulnerables del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Educación/Formación: (Ver Anexo 2 y 3)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2.1).
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los honorarios mensuales se estableció de la siguientes forma: Para instructores con perfil: - Profesional universitario titulado, tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o tecnólogo la suma de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545) por periodos fijos. - Técnico Profesional o Técnico la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($3.452.303) por periodos fijos. La forma de pago para cada contrato se establece así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales del primer mes de ejecución, por la prestación efectiva del servicio, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por la prestación efectiva del servicio del último mes de ejecución. El valor total para el proceso de contratación asciende a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA OCHO MIL SEICIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($750.038.631), con lo cual se contratarán 19 instructores.
PLAZO:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores en el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 14 de diciembre de 2024 (ver anexo 2 Plan de Contratación).

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Magdalena, Distrito de Santa Marta y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena o de quien delegue el subdirector del Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	*William de Jesús Salcedo Cuao,* Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Logistica y Promoción Ecoturistica del SENA Regional Magdalena, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023, establece las acciones que responden a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2023-2026 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2024, en sus procesos misionales de Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad/Dirección de Empleo y Trabajo y Gestión de Formación Profesional Integral/Dirección de Formación Profesional establecen criterios a tener en cuenta para la planeación de la atención a población desplazada y víctima, como también los resultados que se esperan alcanzar para el año 2024.

Por otro lado, la meta asignada para Atención a Poblaciones Vulnerables para el año 2024 es de:

INDICADOR	METAS	
	CUPOS	APRENDICES
POBLACIONES VULNERABLES (Discapacitados y poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros))	1.948	1.932
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas	6.944	4.960
VICTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia): Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, Desaparición forzada, Homicidio masacre, Secuestro, Tortura, Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, Abandono o despojo forzado de tierras, Actos terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos, Herido, Reclutamiento forzado	415	360
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (Sin Desplazados por la Violencia, sin víctimas, sin discapacitados, sin poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros))	10.564	8.648
TOTAL POBLACIONES VULNERABLES	**19.871**	**15.900**

Teniendo en cuenta que las metas de formación año a año se incrementan, es necesario para el centro de formación garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad a los trabajadores de todas las actividades económicas o a quienes sin serlo, requieran dicha formación para elevar los niveles de productividad nacional y promover el desarrollo económico y social que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Por consiguiente, la planeación de la formación y la contratación de instructores está enfocada a garantizar el cumplimiento de los resultados esperados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Programas ofertados en los diferentes municipios del Departamento donde el Centro de Logística y Promoción Ecoturística posee cobertura los cuales se relacionan a continuación:

No.	Programa	Municipios	Fecha de Terminación
1	APLICACION DE LA ETICA Y HABILIDADES SOCIALES EN EL CONTEXTO LABORAL	SANTA MARTA – ALGARROBO – ARACATACA – ARIGUANÍ - CERRO DE SAN ANTONIO – CHIBOLO – CIÉNAGA – CONCORDIA - EL BANCO -	DICIEMBRE DE 2024
2	ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS EN EQUIPOS DE TRABAJO		DICIEMBRE DE 2024

No.	Programa	Municipios	Fecha de Terminación
3	LIDERAZGO EFECTIVO (COMUNICACIÓN, MOTIVACIÓN, GESTION DEL CAMBIO, SOLUCION DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES)	EL PIÑÓN - EL RETÉN – FUNDACIÓN – GUAMAL - NUEVA GRANADA – PEDRAZA - PIJIÑO DEL CARMEN – PIVIJAY – PLATO – REMOLINO - SABANAS DE SAN ÁNGEL – SALAMINA - SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA - SAN ZENÓN - SANTA ANA - SANTA BÁRBARA DE PINTO – SITIONUEVO – TENERIFE- ZAPAYÁN - ZONA BANANERA.	DICIEMBRE DE 2024
4	RECLUTAMIENTO DE TALENTO HUMANO MEDIANTE REDES SOCIALES		DICIEMBRE DE 2024
5	GESTION DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		DICIEMBRE DE 2024
6	SELECCION DE PERSONAL		DICIEMBRE DE 2024
7	PROYECTO DE INTERVENCION EN CLIMA LABORAL DE EQUIPOS DE TRABAJO		DICIEMBRE DE 2024
8	ECONOMÍA SOLIDARIA		DICIEMBRE DE 2024
9	DISEÑO, LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA.		DICIEMBRE DE 2024
10	APLICACION DE NORMAS TRIBUTARIAS EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS		DICIEMBRE DE 2024
11	IMPLEMENTACION DE LAS NIC Y NIIF EN EL SISTEMA FINANCIERO DE LAS ORGANIZACIONES		DICIEMBRE DE 2024
12	ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES		DICIEMBRE DE 2024
13	CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS		DICIEMBRE DE 2024
14	BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS		DICIEMBRE DE 2024
15	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE		DICIEMBRE DE 2024
16	SERVICIO Y ATENCION AL USUARIO DE TRANSPORTE URBANO		DICIEMBRE DE 2024
17	TÉCNICAS DE VENTAS		DICIEMBRE DE 2024
18	MERCADEO Y VENTAS		DICIEMBRE DE 2024
19	MARKETING DIGITAL		DICIEMBRE DE 2024

No.	Programa	Municipios	Fecha de Terminación
20	TECNICAS DE VENTAS PARA JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		DICIEMBRE DE 2024
21	PLANEACION PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS		DICIEMBRE DE 2024
22	ETIQUETA Y PROTOCOLO EMPRESARIAL		DICIEMBRE DE 2024
23	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR		DICIEMBRE DE 2024
24	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR		DICIEMBRE DE 2024
25	IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO		DICIEMBRE DE 2024
26	IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO		DICIEMBRE DE 2024
27	ELABORACION DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO		DICIEMBRE DE 2024
28	ELABORACIÓN BÁSICA DE TORTAS Y GALLETAS		DICIEMBRE DE 2024
29	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA		DICIEMBRE DE 2024
30	COCINA BÁSICA		DICIEMBRE DE 2024
31	COCINA TIPICA COLOMBIANA		DICIEMBRE DE 2024
32	COCINA INTERNACIONAL		DICIEMBRE DE 2024
33	COCINA SALUDABLE		DICIEMBRE DE 2024
34	COMIDAS RAPIDAS		DICIEMBRE DE 2024
35	PREPARACIONES PARA COCINA NAVIDEÑA		DICIEMBRE DE 2024
36	PREPARACIONES PARA COCINA NAVIDEÑA		DICIEMBRE DE 2024
37	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS		DICIEMBRE DE 2024
38	PRIMEROS AUXILIOS		DICIEMBRE DE 2024
39	PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA		DICIEMBRE DE 2024
40	CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES		DICIEMBRE DE 2024

No.	Programa	Municipios	Fecha de Terminación
41	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS		DICIEMBRE DE 2024
42	SOPORTE VITAL BASICO		DICIEMBRE DE 2024
43	BIOSEGURIDAD		DICIEMBRE DE 2024
44	MANEJO DEL ESTRES LABORAL		DICIEMBRE DE 2024
45	HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD		DICIEMBRE DE 2024
46	ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		DICIEMBRE DE 2024
47	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DICIEMBRE DE 2024
48	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES NIVEL I		DICIEMBRE DE 2024
49	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES NIVEL 2 (CONFIGURACIONES DEL PC)		DICIEMBRE DE 2024
50	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I	SANTA MARTA – ALGARROBO – ARACATACA – ARIGUANÍ - CERRO DE SAN ANTONIO – CHIBOLO – CIÉNAGA – CONCORDIA - EL BANCO - EL PIÑÓN - EL RETÉN – FUNDACIÓN – GUAMAL - NUEVA GRANADA – PEDRAZA - PIJIÑO DEL CARMEN – PIVIJAY – PLATO – REMOLINO - SABANAS DE SAN ÁNGEL – SALAMINA - SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA - SAN ZENÓN - SANTA ANA - SANTA BÁRBARA DE PINTO – SITIONUEVO – TENERIFE- ZAPAYÁN - ZONA BANANERA.	DICIEMBRE DE 2024
51	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL		DICIEMBRE DE 2024
52	EXCEL INTERMEDIO		DICIEMBRE DE 2024
53	CREACION DE FUNCIONES Y GRAFICOS USANDO MICROSOFT EXCEL		DICIEMBRE DE 2024
54	ELABORAR CALCULOS Y TABLAS FINANCIERAS CON MICROSOFT EXCEL		DICIEMBRE DE 2024
55	INGLES BASICO - NIVEL 1		DICIEMBRE DE 2024
56	INGLES BASICO - NIVEL 2		DICIEMBRE DE 2024
57	INGLES BASICO - NIVEL 3		DICIEMBRE DE 2024
58	TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA		DICIEMBRE DE 2024
59	LENCERIA HOGAR		DICIEMBRE DE 2024

No.	Programa	Municipios	Fecha de Terminación
60	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA		DICIEMBRE DE 2024
61	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS		DICIEMBRE DE 2024
62	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS		DICIEMBRE DE 2024
63	BORDADO EN CINTA		DICIEMBRE DE 2024
64	CONFECCION DE ROPA INTERIOR MASCULINA		DICIEMBRE DE 2024
65	PATRONAJE Y CONFECCION DE FALDA		DICIEMBRE DE 2024
66	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA DEPORTIVA		DICIEMBRE DE 2024
67	PATCHWORK APLICADO A PRENDAS DE VESTIR		DICIEMBRE DE 2024
68	CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA		DICIEMBRE DE 2024

2. Número de funcionarios administrativos de planta que apoyan la labor realizada desde el Centro para atender los programas de formación en el área de poblaciones vulnerables, número de instructores de planta por red de conocimiento con los que cuenta el Centro para el desarrollo de las formaciones ofertadas, teniendo en cuenta la carga laboral (160 horas mensuales) que pueden asumir para el desarrollo de sus funciones:

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE PLANTA QUE APOYAN LA LABOR	2		
NUMERO DE INSTRUCTORES DE PLANTA DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA	Nº	Redes de Conocimiento	CANTIDAD
	1	Actividad Física	1
	2	Cocina	1
	3	Comercio y Ventas	2
	4	Confecciones	1
	5	Contabilidad	3
	6	Contenidos Digitales	1
	7	Cosmetologia	1
	8	Derecho Fundamentales	1
	9	Desarrollo De Software	1
	10	Ética	2
	11	Gestión Documental	2
	12	Gestión Empresarial	1

	13	Idiomas	2
	14	Logística	3
	15	Salud	3
	16	Seguridad Ocupacional	1
	17	Servicio De Restaurante	1
	18	Sistemas	1
	19	Talento Humano	1
	20	Telecomunicaciones	2
	21	Transporte	1
	22	Turismo	4
	23	Coordinadores	3
	TOTAL		**39**
CARGA LABORAL INSTRUCTORES	160 horas mes		

No obstante lo anterior, los instructores de planta relacionados anteriormente atienden las necesidades de formación titulada.

3. Resumen de instructores contratistas que se requieren por área para atender la formación de poblaciones vulnerables:

El Centro de Logística y Promoción Ecoturística SENA Regional Magdalena para garantizar el cumplimiento de las metas para la vigencia 2024 en cuanto atención a población desplazada y víctima, y de acuerdo al presupuesto asignado en el Plan de Contratación de Instructores planteo la necesidad de contratar 19 instructores, en las siguientes áreas ocupacionales:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
COMPLEMETARIA	CONFECCION DE ROPA HOGAR EN TECNICA DE PATCHWORK	2
COMPLEMETARIA	ACABADOS PARA PIEZAS TEXTILES ARTESANALES.	2
COMPLEMETARIA	ACABADOS PARA PIEZAS TEXTILES ARTESANALES.	1
COMPLEMETARIA	ASESORIA COMERCIAL	2
COMPLEMETARIA	ASESORIA COMERCIAL	1
COMPLEMETARIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	No. CONTRATOS
COMPLEMETARIA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	2
COMPLEMETARIA	SISTEMAS	2
COMPLEMETARIA	MANIPULACION DE ALIMENTOS	2
COMPLEMETARIA	COCINA BÁSICA NIVEL 1	1
COMPLEMETARIA	COCINA BÁSICA NIVEL 1	3
TOTAL		**19**

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo tanto, con el contrato a suscribir se satisface la necesidad que presenta el Centro de formación en cuanto a tener una persona natural que garantice los procesos administrativos y operativos que demanda la Coordinación de Formación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.

2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).

3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.

5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.

7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.

8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.

9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.

10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.

11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.

12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.

13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.

14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.

15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.

16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.

17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.

18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.

19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro.

20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.

21. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.

22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.

23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.

24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.

25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores

a la finalización de la comisión.

26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2024, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de de Santa Marta, municipios del departamento del Magdalena y área de influencia del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la

formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena o de quien delegue por escrito el subdirector.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia. VER ANEXO 2.1

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los aspirantes que resultaron seleccionados dentro del proceso de convocatoria para la vigencia 2023, se procedió a realizar el análisis y verificación lo cual se encuentra señalado en el anexo 2.1, que hace parte integral del presente documento.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (e) del Centro de Logística y Promoción Ecoturistica establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4922735 de 2023	Marelvis Zambrano Meza	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación en los programas de Atención a Poblaciones Vulnerables del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena en el área de Confecciones	246 días	$28.677.810	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3405023 de 2022	Fadwa María Abdallah Zawadi	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación en los programas de Atención a Poblaciones Vulnerables del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, en la especialidad de CONFECCIONES.	270 días	35.910.000	Contratación Directa
ContratoNo. CO1.PCCNTR.2416080 de 2021	Martin Elias Villalobos Ropain	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional en los programas de Atención a Poblaciones Vulnerables del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional	210Días	$27.430.000	Contratación Directa

		Magdalena, en la especialidad de GESTION ADMINISTRATIVA**.**			

Se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 15 días de enero de 2024.

Firmado digitalmente por William De Jesús Salcedo Cuao
Fecha: 2024.01.15 13:53:22 -05'00'

WILLIAM DE JESÚS SALCEDO CUAO
Subdirector (E) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Proyectó: Carlos Andrés Gámez – Coordinador Academico CLPEM.

Revisó: Martha Luz Caballero Olivares – Abogada Contratación CLPEM.